

2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2009.

VISTO la Resolución N° 693/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Marcos César GAGGIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Planeamiento y Control de Gestión, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 693/2009 de la Facultad Regional Tucumán.

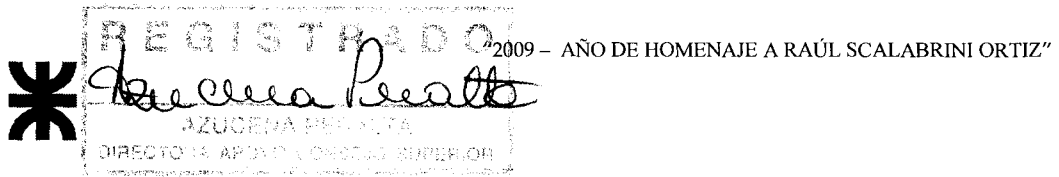
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 693/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Planeamiento y Control de Gestión, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Metodología de la Investigación, exceptuándolo de lo establecido en el capítulo 5, inciso 5.2.1 de la Ordenanza N° 908, al

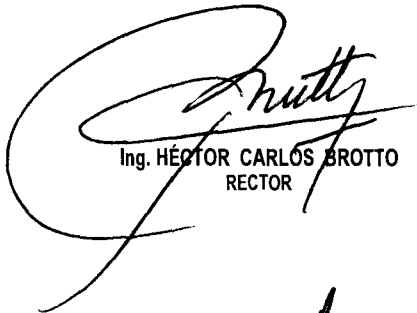
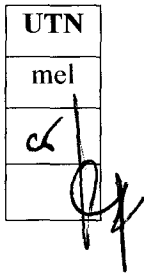


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumno Marcos César GAGGIO, Legajo N° 15101, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1778/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior